



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 020-2017- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 28 de febrero 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente presentado por el señor Fredy Peña Gonzáles, Presidente de la Asociación Lambayecana Para la Conciliación y la Paz Social-ASLAPAS, en el que solicita a esta Facultad la coorganización para el desarrollo del Diplomado en Lucha contra el crimen Organizado, la Corrupción y el Lavado de Activos Gubernamentales, a desarrollarse del 29 de abril al 22 de julio del presente año, en la ciudad de Chiclayo.

Que, con Resolución de Decanato N° 004-2017-Fac.D° y CC.PP. del 19 de enero de 2017, se aprueba la coorganización entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Asociación Lambayecana Para la Conciliación y la Paz Social-ASLAPAS para realizar eventos académicos;

Que, el citado evento tiene como objetivo principal proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios sobre disposiciones que involucren las materias que el diplomado aborda.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificado por cuanto se han previsto los diferentes elementos, lo que permitirá el desarrollo exitoso del Diplomado;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR LA COORGANIZACIÓN del Diplomado denominado "LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, LA CORRUPCIÓN Y EL LAVADO DE ACTIVOS", con la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social-ASLAPAS, con un total de 180 horas académicas, el mismo que se desarrollará del 29 de abril al 22 de julio del presente año, en la ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO, DESIGNESE, Al Dr. Alan Yarrow Yarrow, docente de esta Facultad como encargado de supervisar las actividades que organiza y/o coorganiza la Facultad, otorgándosele las facilidades necesarias cuando dicho supervisor lo requiera.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Rojas Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

EXP 49217059E
REG 56217059